

FECOCAR

I N F O R M E

A los Señores Accionistas y Directivos de FECOCAR S.A., en calidad de Comisario de FECOCAR S.A., y en cumplimiento de la función que se me asigna en el numeral cuarto del artículo 321 de la Ley de Compañías y en concordancia a las normas que indica la resolución 90.1.5.3 de la Superintendencia de Bancos, cúmpleme informarles lo siguiente:

De acuerdo a las normas estatutarias, reglamentos internos y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas para el ejercicio económico del año 2.001, se ha cumplido por parte de la administración, además han presentado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

En lo que respecta a los libros de actas de Junta General los libros de accionistas y acciones, como también los libros de contabilidad, se han mantenido en el orden respectivo de acuerdo a las disposiciones legales existentes.

En la revisión de reglamentos y de libros de contabilidad, debo manifestar, que se han mantenido un adecuado procedimiento de registros contables, tanto que se ha cumplido en el control interno de ingresos y egresos de valores, como también se hicieron pruebas de los documentos sustentatorios que acompañan a los estados financieros, presentan razonablemente la situación financiera al 31 de Diciembre del 2,001.

Por lo expresado someto a su consideración final al Balance General y el Estado de Resultados de la empresa FECOCAR S.A., al 31 de Diciembre del 2.001, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y normas vigentes.

Guayaquil, 30 de Julio del 2.002

A. Ybarra Paya
COMISARIO

14 AGO. 2002!

